

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44430 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 8/2013, con NIG 1808742M20120001183 por auto de 24/10/13 se ha acordado la continuación del Concurso Voluntario declarado con fecha 25/03/13 del deudor Estructuras y Construcciones Reina María, S.L., con domicilio en Carretera de Calicasas, km 1.6, Paraje los Tantos C.P. 18290 Calicasas (Granada) y CIF: B-18328245, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Fgv Auditores y Consultores, S.L.P., con domicilio postal en calle Almería, n.º 1, Loja (Granada), y dirección electrónica concursoreinamaria@fgvasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130062815-1